



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

La demanda de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** entablada por MARLENY CHAVARRÍA VALENCIA, respecto de GILDARDO CHAVARRÍA VALENCIA será rechazada, toda vez que no fue subsanada en los términos establecidos en el auto adiado a 22 de noviembre de 2022, máxime que la parte actora guardó silencio.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** entablada por MARLENY CHAVARRÍA VALENCIA, respecto de GILDARDO CHAVARRÍA VALENCIA, por lo exteriorizado en precedencia.

SEGUNDO.- ARCHIVAR el presente asunto, hechas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **287bf856723aec2280198ea56291e98e71e3720f0d1ce41458efd1cbfd377b3**

Documento generado en 15/12/2022 06:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>